

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA: DERECHO



ACREDITADA POR RES.
CEUB No 1126/02

MONOGRAFÍA

**“ PROPUESTA DE UNA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS
FUNCIONES DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA
PAZ A LA CIUDAD DE EL ALTO”**

(Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho)

INSTITUCIÓN : MINISTERIO DE JUSTICIA - CASA DE JUSTICIA

POSTULANTE : LENNY EVELYN RAMOS TICONA

LA PAZ – BOLIVIA

2007

DEDICATORIA

A mis queridos padres Dionicio y Julia quienes con gran amor, paciencia y dedicación supieron impulsarme con fortaleza en mi carrera profesional, contando siempre con su apoyo y por constituirse en el pilar fundamental de mi existir.

AGRADECIMIENTOS

A la Casa de Justicia (Ministerio de Justicia) de la ciudad de La Paz, institución que me acogió en su seno, donde adquirí nuevas experiencias para el futuro de mi profesión, este hecho lo agradezco y lo tendré siempre presente.

A la Facultad de Derecho de la UMSA por haberme inculcado conocimientos a lo largo de estos años de estudio, que desde ya me sirven para desenvolverme en el campo profesional.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS	
SERVICIOS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA	
CIUDAD DE LA PAZ	
1.1. ANTECEDENTES CASA DE JUSTICIA	15
1.1.1. ENFOQUE HISTÓRICO	15
1.1.2. ENFOQUE LEGAL	17
1.1.3. OBJETIVO GENERAL	19
1.1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.2. COMPONENTES DE LA CASA DE JUSTICIA	
DE LA CIUDAD DE LA PAZ	19
1.2.1. ORIENTACIÓN, CONCILIACIÓN Y PATROCINIO LEGAL	20
1.2.2. CAPACITACIÓN	20
1.2.3. RESTITUCIÓN DE DERECHOS	21
1.2.4. ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LEY	21
1.2.5. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL Y REGIONAL	
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	22
1.2.6. BENEFICIARIOS	22

1.3.	ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA	23
1.3.1.	COORDINADOR NACIONAL DE LAS CASAS DE JUSTICIA	23
1.3.2.	RESPONSABLE DEL AREA LEGAL	24
1.3.3.	ASISTENTE LEGAL	25
1.3.4.	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	27
1.3.5.	ELEMENTOS DE APOYO	27
1.4.	FUNCIONES Y SERVICIOS QUE REALIZA CASA DE JUSTICIA	29
1.4.1.	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	29
1.4.2.	ORIENTACIÓN JURÍDICA BILINGÜE	30
1.4.3.	CONCILIACIÓN	31
1.4.4.	ASISTENCIA JURÍDICA	31
1.4.5.	ASESORIA JURÍDICA	32
1.4.6.	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	32
1.4.7.	PATROCINIO LEGAL	32

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA

2.1.	CONCEPTO	35
2.2.	CLASES DE DESCENTRALIZACIÓN	35

2.2.1.	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	33
2.2.1.1.	DESCENTRALIZACIÓN ORGÁNICA U SUBJETIVA	36
2.2.1.2.	DESCENTRALIZACIÓN JERARQUICA O BUROCRÁTICA CONCENTRACIÓN O DESCONCENTRACIÓN	43
2.3.	ANTECEDENTES DE LA DESCENTRALIZACIÓN JERARQUICA O BUROCRÁTICA (DESCONCENTRACIÓN) EN SU APLICACIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA	45

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ A LA CIUDAD DE EL ALTO

3.1.	FUNDAMENTACION	49
3.2.	ESTADÍSTICA POBLACIONAL DE LA CIUDAD DE EL ALTO CON NECESIDADES INSATISFECHAS	51
3.3.	OBJETIVOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ A LA CIUDAD DE EL ALTO	52
3.3.	FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ A LA CIUDAD DE EL ALTO	53
3.4.1.	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	53
3.4.2.	ORIENTACIÓN JURÍDICA BILINGÜE	54
3.4.3.	CONCILIACIÓN	54

3.4.4. ASISTENCIA JURÍDICA	55
3.4.5. ASESORIA JURÍDICA	55
3.4.6. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	56
3.4.7. PATROCINIO LEGAL	56
3.5. UBICACIÓN ESTRATEGICA EN LA CIUDAD DE EL ALTO	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	61
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

En atención al tema de estudio de la presente monografía “Propuesta de una Descentralización de las Funciones de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de El Alto”, se puede evidenciar, que debido a la rápida evolución de las características y dimensiones de la población alteña, la misma cuenta con necesidades insatisfechas, que de acuerdo a los datos obtenidos por Casa de Justicia, los mismos ascienden a un 66.9% y son considerados sectores vulnerables a los que no llega completamente la justicia. Por lo que se ha dado lugar, a un importante desarrollo de servicios y programas destinados a hacer frente a esta situación de necesidad, que experimentan estos sectores desprotegidos, que necesitan de una Institución que viabilice el acceso a la justicia.

Entre esos programas se encuentra el de Casa de Justicia, que actualmente cumple sus funciones en la ciudad de La Paz bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, donde su objetivo primordial es el de viabilizar el acceso a la misma, a todos los sectores vulnerables de nuestra sociedad, en un marco de respeto y preservando siempre sus derechos fundamentales. Y para este propósito, esta institución cuenta con varios servicios completamente gratuitos y brinda una atención integral de primera, por lo que sus logros en la ciudad de La Paz lo debe a la eficacia de sus resultados.

Por lo que es necesario, realizar un gran esfuerzo y descentralizar estas funciones y servicios de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de El Alto, para que a los sectores vulnerables de esta

ciudad, que por lo general viven en zonas muy alejadas o desconocen de esta clase de instituciones, se les pueda ofrecer estos servicios frente a sus diversos conflictos que podrían derivarse en la vía judicial o extrajudicial. Considerando siempre a la Conciliación como la regla y el litigio como la excepción, además de otorgar una atención integral de calidad.

Lenny Evelyn Ramos Ticona

***DISEÑO DE
INVESTIGACIÓN***

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ELECCIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA

“Propuesta de una Descentralización de las Funciones de la Casa de Justicia de la Ciudad de La Paz a la Ciudad de El Alto”,

2. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA

Siendo la Casa de Justicia anteriormente denominada Centro de Información, Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana (C.I.O.C.C.C.), el lugar donde realicé mi Trabajo Dirigido por el lapso de diez meses, el mismo que es parte y se encuentra en el Ministerio de Justicia, el cual busca dentro de sus objetivos, brindar servicios jurídicos integrales; promover la defensa y restitución de derechos; facilitar los conocimientos y aptitudes de los sectores vulnerables de la sociedad; generar propuestas normativas; diseñar un plan estratégico de comunicación social. Y entre todos estos objetivos el primordial de Casa de Justicia es el de viabilizar el acceso a la Justicia de los sectores vulnerables de la Sociedad boliviana, en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales.

Por lo que el presente trabajo de estudio es de suma importancia, pues lo que se intenta es poner en consideración esta propuesta para descentralizar las funciones de la Casa de Justicia a la Ciudad de El Alto, por la gran afluencia de usuarios de esta ciudad, pues considero que se encuentra acorde a los objetivos que pone casa de Justicia, como el principal que es el de facilitar el Acceso a la Justicia y que mejor la ciudad de El Alto, pues esta cuenta con esos sectores

vulnerables, que en la actualidad se encuentran desprotegidos y que con este trabajo de investigación se buscara una mejor accesibilidad a los servicios que brinda la respectiva Institución, para el beneficio de esta sociedad desprotegida.

3. DELIMITACION DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA

a) Delimitación Temática. La presente investigación tendrá en cuanto a la delimitación temática, una óptica jurídica administrativa, pues al ser Casa de Justicia parte del Ministerio de Justicia cuenta con componentes administrativos, por lo que se tomara el campo de la Materia Administrativa, conjuntamente con las leyes y reglamentos que la respaldan.

b) Delimitación Espacial. Tomare como espacio de estudio la Casa de Justicia de la Ciudad de la Paz.

c) Delimitación Temporal. La presente monografía, en cuanto su delimitación en el tiempo comprenderá el año 2006 a 2007.

4. BALANCE DE LA CUESTIÓN O MARCO TEÓRICO O DE REFERENCIA

La presente Monografía, tendrá como base, la Teoría de la Norma Jurídica como regla de conducta obligatoria pues ordena la vida de relación de los hombres en sociedad, donde para uno de sus grandes representantes como Kelsen la Norma Jurídica puede definirse como un Juicio hipotético en cuyo consecuente se prevé un acto de coacción,

el que se encuentra enlazado con el antecedente, por una relación no causal¹.

En la presente monografía, se tomará en cuenta lo siguiente respecto a la Descentralización: Como ESCOLA quien considera que son “Técnicas que tienden al agrupamiento o distribución de las competencias administrativas atribuidas a un órgano o ente determinado dentro de este que no debe confundirse con la Centralización y Descentralización Administrativa: constituyen modalidades de organización que dan lugar a la unificación o distribución permanente de competencias y atribuciones cuyos órganos no tienen personalidad jurídica patrimonio propio, dependen de los órganos centrales del vínculo jerárquico”².

Así también tenemos a MARIENHOFF, indica que “a riesgo del fraccionamiento del país comprometiendo la unidad nacional que junto a ella esta la unidad económica y social: ni tampoco debe dar plena y entera libertad de los órganos descentralizados, debiendo mantenerse un control amplio por la administración matriz. Si la misión del gobierno implica y supone dirección política, puede perfectamente centralizarse para dirigir los intereses del Estado, pero como la misión del gobierno implica y supone acción, ejecución, no debe centralizarse para dirigir los intereses del Estado, pero como la misión de la administración implica y supone acción, ejecución, no debe centralizarse y es menester repartirla por la misma fuerza de las cosas”³.

¹ SAN MIGUEL, Erick, Apuntes de Filosofía, La Paz- Bolivia, verano, 2003, Pág. 249

² MOSTAJO, Machicado Max, Apuntes para la Reinención del Derecho Administrativo Boliviano; Segunda Edición, La Paz –Bolivia, 2003. Pág.197

³ In Idem.

MARCO HISTÓRICO

Dentro del presente trabajo, la Casa de Justicia nació primeramente con el denominativo de Centro de Información y Capacitación Ciudadana (C.I.O.C.C.), en marzo de 2003. Hasta que en diciembre de 2005 se le adecuó el Centro de Conciliación como mecanismo de Resolución de Conflictos otorgado en ese entonces por el Viceministerio de Justicia, por lo que se cambio el denominativo de C.I.O.C.C. a C.I.O.C.C.C, el mismo que significaría Centro de Información Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana, para luego ser parte y depender del Ministerio de Justicia con la promulgación de la (Ley de la Organización del Poder Ejecutivo) Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 el mismo que en su Reglamento Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006 indica en su Art. 53 inciso c) que el C.I.O.C.C.C. se encuentra bajo dependencia del Ministerio de Justicia y con este cambio el C.I.O.C.C.C. cumple funciones a cabalidad con el debido respeto al eje central del Ministerio de Justicia.

Es así que paso a depender del Ministerio de Justicia y con la Resolución Ministerial N° 79/06 del 01/11/2006, la denominación del C.I.O.C.C.C. cambio y se denomina desde entonces CASA de JUSTICIA, como una iniciativa que busca viabilizar el acceso a la Justicia otorgando desde el Ministerio de Justicia, Asistencia Jurídica Integral y la creación de las Casas de Justicia se debe a los cambios políticos y económicos que esta atravesando nuestro país, que ha generado una serie de requerimientos ciudadanos al Estado buscando

una respuesta que permita la transformación de un escenario de exclusión y discriminación en las ultimas décadas⁴.

Así también Casa de Justicia ofrece varios servicios los mismos que son: Asistencia Integral a la Víctima; Defensa de sus Derechos; Centro de Conciliación (Resolución de Conflictos); Fortalecer los Conocimientos y todo esto cuenta con el apoyo de USAID/Bolivia, mediante el Programa Ciudadanos Trabajando por la Justicia de Compañeros de las Americas y con el programa de Administración de Justicia en Bolivia CHECCHI⁵.

Siendo las Casas de Justicia de suma importancia para mejorar el acceso a la Justicia y viendo que el tema de la monografía es Descentralizar la Casa de Justicia , para que de esta manera se pueda viabilizar el acceso a la justicia el mismo que es el objetivo primordial de la Institución.

MARCO JURÍDICO

- ***Constitución Política del Estado***; Ley N° 2650 del 13 de abril de 2004, el mismo indica en el Art. 2 que la soberanía reside en el pueblo; en el Art. 6 inc. b) menciona “que la dignidad y la libertad de la persona son inviolables, respetarlas y protegerlas es deber del Estado” y en los Art. 99 al 107 indica cuales son las atribuciones del

⁴ CASA DE JUSTICIA, Informe Final, 2006-2007, Pág.1

⁵ MINISTERIO DE JUSTICIA, Casa de Justicia, 2006-2007, Pág. 1

Poder Ejecutivo y de sus ministros y ante todos estos se encuentra incluido el Art. 228 que vela la supremacía de la constitución⁶.

- **Ley de la Organización del Poder Ejecutivo**; Ley N° 3351 de 11 de febrero de 2006, el mismo indica las atribuciones de los ministerios en su Art. 2, en este caso nos interesa específicamente el Ministerio de Justicia del mismo que depende la Casa de Justicia de la Ciudad de La Paz⁷.

- **Reglamento a la Ley de Poder Ejecutivo**; Decreto Supremo 28631 del 8 de marzo de 2006, el mismo indica en su Art.1 el Objeto, Art. 2 su ámbito de aplicación, Art. 3 Sus principios en los cuales se enmarca la LOPE, en su Art. 31 y Art. 32 tenemos a las instituciones públicas desconcentradas (descentralización Jerárquica o burocrática) y las Instituciones públicas descentralizadas, así también en el Art. 52 se encuentra la estructura jerárquica del Ministerio de Justicia y así encontramos al Art. 53 que en su inc. c) indica que C.I.O.C.C. esta bajo dependencia del Ministerio de Justicia⁸.

- **Resolución Ministerial N° 79/06** del 1 de noviembre de 2006, dada por el Ministerio de Justicia, por lo que la ministra de Justicia, en cumplimiento del Art. 4 de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006 resuelve 1ro Modificar la denominación del centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana (CIOCCC) a Casa de Justicia, 2do que el Programa Nacional de CASAS DE JUSTICIA tiene como objetivo

⁶ BOLIVIA, Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004, Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial de Bolivia, 2004

⁷ BOLIVIA, Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, 2006

⁸ BOLIVIA, Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, 2006

viabilizar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad boliviana en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales, 3ro menciona las funciones que tiene a sus cargo Casa de Justicia y 4to se establece que las Casas de Justicia, desarrollaran sus funciones bajo la dependencia directa del despacho ministerial⁹.

MARCO CONCEPTUAL

DESCENTRALIZACIÓN (jerárquica - burocrática)

Ortega Álvarez dice "La desconcentración también conocida como descentralización burocrática supone la transferencia de una competencia con carácter permanente de un órgano superior a uno inferior, por lo que no hay un desplazamiento de la competencia hacia otra persona jurídica. Su fundamento estriba en una mejor gestión y la resolución interna de los conflictos"¹⁰.

FUNCIONES

En los hombres y otros seres vivos, y también en maquinas e instrumentos, el ejercicio de un órgano o la actividad de un aparato; desempeño de empleo, cargo, facultad u oficio; Tarea, ocupación;

⁹ MINISTERIO DE JUSTICIA, Resolución Ministerial N° 79/06 de 1 de noviembre de 2006, Bolivia, 2006

¹⁰ MOSTAJO ,Machicado Max, Apuntes para la Reinención del Derecho Administrativo Boliviano; Segunda Edición, La Paz –Bolivia, 2003, Pág. 197

atribuciones; cometido; obligaciones; finalidad; acto público de concurrencia numerosa¹¹.

CASA DE JUSTICIA

La insatisfacción ciudadana producto de la retardación de justicia y el trato excluyente en los servicios de justicia, se convierten en el principal asidero para la implementación del programa nacional Casas de Justicia. Por lo que la Casa de Justicia del Ministerio de Justicia fue creada, mediante Resolución Ministerial N° 79/06 en fecha 01/11/2006.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Por qué es necesario la descentralización de las funciones de Casa de Justicia a la ciudad de El Alto?

6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Demostrar la necesidad de la descentralización de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de El Alto, para viabilizar y efectivizar el acceso a la justicia.

¹¹ OSSORIO, Manuel , Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Editorial Heliasta, Buenos Aires-Argentina, 1996, Pág. 448

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la organización y el funcionamiento de los servicios que ofrece Casa de Justicia en la ciudad de La Paz.
- Explicar con fundamentos doctrinarios acerca de la descentralización y su aplicación en Casa de Justicia.
- Proponer la descentralización de las funciones de casa de Justicia hacia la ciudad de El Alto.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La metodología a emplearse en el presente trabajo monográfico es el Método Inductivo el mismo que consiste en partir del estudio profundo de un fenómeno particular para elaborar conclusiones validas para una amplia gama de fenómenos generales.

Es decir este método parte de la especificidad de los objetos a la unidad de los conceptos. El fundamento de la inducción es la experiencia. En este contexto la inducción puede aplicarse cuando se estudia un conjunto de objetos relativamente pequeños, porque pueden examinarse todos y cada uno de ellos. Para aplicar este método se requiere que el conocimiento comience teniendo contacto directo con

los casos reales y, a la vez, parte de la determinación aproximada de la serie de fenómenos que se van a inducir¹².

Así también tenemos al método descriptivo el cual utilizaremos pues consiste en la descripción y análisis sistemático de las características, hechos y condiciones de un determinado objeto de investigación. Se caracteriza por describir esencialmente elementos, órganos, aspectos y factores de un objeto de observación¹³.

En el presente trabajo utilizare la técnica de la ficha bibliográfica, la misma “que es un instrumento que se usa para obtener datos de un libro, revista o periódico, módulos, folletos, etc”¹⁴.

Y con la ayuda de datos estadísticos se obtendrá un porcentaje de las diferentes personas que vienen desde la ciudad de El Alto para acceder a este servicio que brinda Casa de Justicia en la ciudad de La Paz, y conjuntamente con estos datos estadísticos proporcionados por Casa de Justicia veremos la magnitud de las personas que vive en la ciudad de el Alto y la necesidad de su Descentralización para mejorar y facilitar el acceso a la justicia y proseguir así con el objetivo principal.

¹² VARGAS, Flores Arturo, Guía Técnico Práctico para la Elaboración de Perfil de Tesis, La Paz-Bolivia ,2003,Pág. 96

¹³ MOSTAJO, Machicado Max, Seminario Taller de Grado y Asignatura CJR-000 Técnicas de Investigación, Primera Edición, La Paz-Bolivia, 2005, Pág.50

¹⁴ MOSTAJO, Machicado Max. Ob. Cit. Pág.54

CAPÍTULO I

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ

CAPÍTULO I

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ

1.1. Antecedentes Casa de Justicia

1.1.1. Enfoque Histórico

Dentro del presente trabajo, la Casa de Justicia nació primeramente con el denominativo de Centro de Información y Capacitación Ciudadana (C.I.O.C.C.), en marzo de 2003. Hasta que en diciembre de 2005 se le adecuo el Centro de Conciliación como mecanismo de Resolución de Conflictos otorgado en ese entonces por el Viceministerio de Justicia.

Por lo que se cambio el denominativo de C.I.O.C.C. a C.I.O.C.C.C, el mismo que significaría Centro de Información Orientación, Conciliación y Capacitación Ciudadana, para luego ser parte y depender del Ministerio de Justicia con la promulgación de la (Ley de la Organización del Poder Ejecutivo) Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 el mismo que en su Reglamento Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006 indica en su Art. 53 inciso c) que el C.I.O.C.C.C. se encuentra bajo dependencia del Ministerio de Justicia y con este cambio el C.I.O.C.C.C. cumple funciones a cabalidad con el debido respeto al eje central del Ministerio de Justicia.

De tal manera que paso a depender del Ministerio de Justicia y con la Resolución Ministerial N° 79/06 del 01/11/2006, la denominación del C.I.O.C.C.C. cambio y se denomina desde entonces CASA de JUSTICIA, como una iniciativa que busca viabilizar el acceso a la Justicia otorgando desde el Ministerio de Justicia, Asistencia Jurídica Integral y la creación de las Casas de Justicia se debe a los cambios políticos y económicos que esta atravesando nuestro país, que ha generado una serie de requerimientos ciudadanos al Estado buscando una respuesta que permita la transformación de un escenario de exclusión y discriminación en las ultimas década¹⁵.

Así también Casa de Justicia ofrece varios servicios los mismos que son: Asistencia Integral a la Víctima; Defensa de sus Derechos; centro de Conciliación (Resolución de Conflictos); Fortalecer los Conocimientos y todo esto cuenta con el apoyo de USAID/Bolivia, mediante el Programa Ciudadanos Trabajando por la Justicia de Compañeros de las Americas y con el programa de Administración de Justicia en Bolivia CHECCHI¹⁶.

El Programa Nacional Casas de Justicia esta"constituido como un espacio de convergencia e interacción comunitaria que busca viabilizar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad boliviana en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales".

¹⁵ CASA DE JUSTICIA, Informe Final, 2006-2007, Pág.1

¹⁶ MINISTERIO DE JUSTICIA, Casa de Justicia, 2006-2007, Pág. 1

Siendo las Casas de Justicia de suma importancia para mejorar el acceso a la Justicia y siendo el tema de la monografía Descentralizar la Casa de Justicia a la ciudad de El Alto, se podrá viabilizar el acceso a la justicia en esta ciudad y de esta manera se continuara con este objetivo primordial.

1.1.2. Enfoque Legal

Las bases legales en las que se sujeta la presente monografía es la que sigue.

- a) **Constitución Política del Estado**; Ley N° 2650 del 13 de abril de 2004, el mismo indica en el Art. 2 que la soberanía reside en el pueblo; en el Art. 6 inc. b) menciona “que la dignidad y la libertad de la persona son inviolables, respetarlas y protegerlas es deber del Estado” y en los Art. 99 al 107 indica cuales son las atribuciones del Poder Ejecutivo y de sus ministros y ante todos estos se encuentra incluido el Art. 228 que vela la supremacía de la constitución¹⁷.

- b) **Ley de la Organización del Poder Ejecutivo**; Ley N° 3351 de 11 de febrero de 2006, el mismo indica las atribuciones de los ministerios en su Art. 2, en este caso nos interesa específicamente el Ministerio de Justicia del mismo que depende la Casa de Justicia de la Ciudad de La Paz¹⁸.

¹⁷ BOLIVIA, Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004, Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial de Bolivia, 2004

¹⁸ BOLIVIA, Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, 2006

c) **Reglamento a la Ley de Poder Ejecutivo**; Decreto Supremo 28631 del 8 de marzo de 2006, el mismo indica en su Art.1 el Objeto, Art. 2 su ámbito de aplicación, Art. 3 Sus principios en los cuales se enmarca la LOPE, en su Art. 31 y Art. 32 tenemos a las instituciones públicas desconcentradas (descentralización Jerárquica o burocrática) y las Instituciones públicas descentralizadas, así también en el Art. 52 se encuentra la estructura jerárquica del Ministerio de Justicia y así encontramos al Art. 53 que en su inc. c) indica que C.I.O.C.C. esta bajo dependencia del Ministerio de Justicia¹⁹.

d) **Resolución Ministerial N° 79/06** del 1 de noviembre de 2006, dada por el Ministerio de Justicia, por lo que la ministra de Justicia, en cumplimiento del Art. 4 de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006 resuelve 1ro Modificar la denominación del Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana (CIOCCC) a Casa de Justicia, 2do que el Programa Nacional de CASAS DE JUSTICIA tiene como objetivo viabilizar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad boliviana en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales, 3ro menciona las funciones que tiene a sus cargo Casa de Justicia y 4to se establece que las Casas de Justicia, desarrollaran sus funciones bajo la dependencia directa del despacho ministerial²⁰.

¹⁹ BOLIVIA, Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, 2006

²⁰ MINISTERIO DE JUSTICIA, Resolución Ministerial N° 79/06 de 1 de noviembre de 2006, Bolivia, 2006

1.1.3 Objetivo General

El objetivo primordial de Casa de justicia es el siguiente.

“ Viabilizar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad boliviana en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales”²¹.

1.1.4. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de Casa de Justicia son:

- Brindar servicios jurídicos integrales.
- Promover la defensa y restitución de derechos.
- Fortalecer los conocimientos y aptitudes de sectores vulnerables de la sociedad.
- Generar propuestas normativas.
- Desconcentrar los servicios del Ministerio de Justicia²².

1.2. Componentes de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz

Tenemos a los componentes que forman parte de la Casa de Justicia y son los siguientes.

²¹ CASA DE JUSTICIA, Ob. Cit. Pág. 3

²² In Idem

1.2.1. Orientación, Conciliación y Patrocinio Legal (Asistencia Integral a la Víctima)

En esta parte se encuentra enfrascado los tres componentes mas importantes.

En nuestro país, uno de los obstáculos para acceder al sistema de administración de justicia, así como a otras esferas de la administración pública, es la falta de asistencia legal bilingüe gratuita. Un sector minoritario de la población tiene los suficientes recursos económicos para contratar los servicios de abogados particulares, el resto de los ciudadanos debe sufrir estoicamente esta diferencia y falta de oportunidades.

La obtención de orientación legal gratuita es un primer paso hacia una solución lo más efectiva posible del conflicto, dicho de otra manera, se constituye en el filtro que permitirá una posterior solución mediante el uso de los medios alternativos o Conciliación. La orientación legales necesaria en distintas materias del derecho, como ser civil, familiar, penal, laboral, agraria, administrativa, etc²³.

1.2.2. Capacitación

Desde el Ministerio de Justicia se generan procesos planificados y sistemáticos en caminados a motivar a ciudadanos y ciudadanas, a adoptar nuevas actitudes o comportamientos e el ámbito de los

²³ CASA DE JUSTICIA. Ob. Cit. Pág. 1

Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales, además de la Resolución Alternativa de Conflictos.

Este proceso es sostenido y abarca a la mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales se destacan clubes de madres, juntas de vecinos, alumnos de colegios fiscales y particulares, organizaciones territoriales de base, sindicatos de trabajadores, etc²⁴.

1.2.3. Restitución de Derechos

El Ministerio de Justicia a través de las Casas de Justicia, en el marco de sus atribuciones y competencias de constituirse en un vigilante permanente del cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales, el debido proceso y el Estado de derecho, por parte de instituciones públicas y privadas. En este marco debe asistir, acompañar, representar y denunciar los casos de vulneración de derechos ciudadanos con el propósito de coadyuvar en su restitución, además de remitir a las instancias llamadas por ley para su aclaración, investigación y sanción²⁵.

1.2.4. Elaboración de Anteproyectos de ley

En un nuevo contexto político y social corresponde al Estado boliviano elaborar anteproyectos de ley y códigos para que las normas jurídicas, desterrando la exclusión y marginación propias del sistema jurídico

²⁴ CASA DE JUSTICIA. Ob. Cit. Pág. 2

²⁵ In Idem

colonial, sean expresión de la realidad social boliviana y por lo tanto la aplicación y cumplimiento de las normas se desarrollen en un marco de interconexión entre la norma jurídica y la realidad social²⁶.

1.2.5. Representación Departamental y Regional del Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia a través de las Casas de Justicia tiene la necesidad de ampliar su cobertura y su área de acción a todo el territorio nacional, por lo que es importante que las Casas de Justicia ejerzan la representación del Ministerio de Justicia en los diferentes Departamentos y Regiones constituyéndose en un nexo entre la sociedad y el Estado boliviano²⁷.

1.2.6. Beneficiarios

El programa esta dirigido a sectores vulnerables de la sociedad (con un alto índice de pobreza), entendidos como aquellos que tienen dificultades para acceder de manera equitativa a los servicios de justicia. Entre los principales: pobladores de pueblos originarios, mujeres, jóvenes, niños y ancianos.

De acuerdo al censo de Población y vivienda del año 2001, los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba tienen 5,835,648 habitantes²⁸.

²⁶ In Idem

²⁷ In Idem

²⁸ CASA DE JUSTICIA, Ob.Cit., Pág. 3

1.3. Organización de la Casa de Justicia

1.3.1. Coordinador Nacional de las Casas de Justicia

El Lic. Alex Vargas Barrios como Coordinador Nacional de las Casas de Justicia, tiene como propósito principal dirigir, organizar, supervisar, diseñar e implementar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo de las Casas de Justicia, en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Y entre sus funciones esenciales están:

- Adoptar o implementar, dirigir los procesos, planes programas y proyectos establecidos en las Casas de Justicia y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento y aplicación en todos los niveles de ejecución, así como establecer sistemas o canales de información para su ejecución y seguimiento.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las Casas de Justicia en los procedimientos y tareas relacionadas con los servicios leales integrales.
- Apoyar en el diseño y seguimiento a los indicadores de gestión, hacer el seguimiento adecuado a los planes e indicadores propuestos.
- Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas de las Casas de Justicia.
- Dirigir y asesorar a los responsables de cada Casa de Justicia en los procesos propios de cada servicio y velar que en la institución

se cumplan esos procesos propios de cada servicio y velar que en la institución se cumplan esos procesos y procedimientos estandarizados.

- Representar por delegación en reuniones relacionadas con asuntos de competencia de las Casas de Justicia.
- Coordinar con las áreas competentes, la definición y aplicación de indicadores de gestión para definir el modelo de gestión de las Casas de Justicia.
- Implementar y mantener los procesos definidos del Área en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaborar planes operativos anuales.
- Elaborar informes mensuales (breves) y trimestrales (consolidados).

Las personas que están a su cargo son los consultores contratados con financiamiento de la cooperación internacional y personal asignados como contraparte del Ministerio en las diferentes ciudades que cuenten con Casas de Justicia.

1.3.2. Responsable del Área Legal (Consultor en Asistencia Integral a la Víctima)

La Dra. Lourdes Chavez Quisbert es la persona que coadyuva en el área legal cuyo propósito principal es el de la ejecución, supervisión y seguimiento a los servicios de Asistencia Integral a la víctima. Y entre sus funciones esenciales están:

- ❖ Evaluación y seguimiento a abogados y pasantes.
- ❖ Ejecución y seguimiento al plan del componente de Asistencia Integral a la Víctima.
- ❖ Evaluación y seguimiento a pasantes y trabajos dirigidos de universidades.
- ❖ Orientación Jurídica en las diferentes áreas del Derecho, tanto en las oficinas de las Casas de Justicia, como en otras establecidas mediante convenios interinstitucionales.
- ❖ Gestionar convenios con organización o instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de servicios.
- ❖ Derivar con hoja de ruta a los servicios internos o externos.

Las personas que se encuentran a su cargo son los voluntarios y pasantes universitarios asignados para el funcionamiento de la Plataforma de Atención.

1.3.3. Asistente legal (Asesor Legal)

La Dra. Elvira Cruz es quien colabora a la responsable legal cuyo propósito principal es el de apoyar en la resolución de casos sencillos y complejos con el propósito de brindar una pronta resolución al problema legal en cuestión. Con respecto a sus funciones esenciales están:

- Brindar información jurídica sobre las áreas de derecho involucradas.
- Plantear estrategias de defensa legal.

- Brindar atención a consultas y asistencia jurídica a problemas concretos.
- Redactar cartas, notas, peticiones, documentos.
- Capacidad de negociación con la contraparte.
- Amplia capacidad para gestión, asesoramiento y seguimiento a casos judiciales.

Así también se encuentra encargada del área de patrocinio legal en el que el propósito principal es el de otorgar **patrocinio legal** en los procesos civiles en filiación (judiciales); procesos de declaratorias de herederos; y procesos familiares (Homologación de Acuerdos totales, Violencia Intrafamiliar). Y sus funciones esenciales son:

- Patrocinio Legal en procesos de filiación en tramites judiciales, además de procesos en sucesiones (declaratorias de herederos).
- Orientación Jurídica en español y quechua en las diferentes áreas del Derecho, tanto en las oficinas de la Casa de Justicia como en otras establecidas mediante convenios interinstitucionales.
- Capacitación en MARC's, en español y quechua a sectores estratégicos priorizados.
- Conciliación en español y quechua.

Tiene a su cargo a los voluntarios y pasantes universitarios asignados para el funcionamiento de la plataforma de Atención.

1.3.4. Responsable de la Plataforma de Atención a la Víctima

La señora Otilia Roca es la encargada de esta área, cuyo propósito principal es el de brindar una atención de calidad y organizada y con información relevante para el consultante. Así también sus funciones esenciales son:

- Atender a los consultantes de acuerdo a normas y Procedimientos.
- Remisión de la atención interna de los servicios requeridos por el consultante.
- Participar e impartir en reuniones informativas.
- Capacitar en idiomas nativos en Derechos Fundamentales y otras áreas a grupos meta establecidos en la planificación operativa.
- Actualizar diariamente los casos atendidos por tipo de delito.
- Mantener actualizada la base de datos con información general de los usuarios.
- Presentar informes mensuales.

1.3.5. Elementos de apoyo

Conciliadores

Tienen como propósito principal apoyarse en la resolución de conflictos en el marco de la Ley 1770 y su reglamentación. Y sus funciones esenciales son:

- ✓ Brindar información sobre vías que otorga la Ley 1770 para la resolución de conflictos.
- ✓ Brindar atención a consultas y asistencia a problemas concretos.
- ✓ Redactar actas, cartas, notas, peticiones, documentos.
- ✓ Capacidad de negociación y conversación fluida.

La Conciliación en estos últimos tiempos se esta convirtiendo en la vía alternativa mas utilizada en Casa de Justicia, al ser esta cada día mas eficaz en la soluciones que se genera con respecto a los problemas de los usuarios.

Voluntarios (abogados, egresados)

También dentro de este entorno se tiene a voluntarios de diferentes universidades, quienes vienen a hacer sus pasantias junto a profesionales abogados, los mismos que al tener el interés de ayudar a las personas, prestan sus servicios de manera gratuita y también se tiene a los egresados de Derecho de las universidades los mismos que realizan sus practica profesional en esa institución, todos estos con el animo de cooperar a la gente.

Pasantes

Los pasantes quienes como se dijo anteriormente son las personas que realizan un practica profesional en la Institución.

Trabajos Dirigidos

Los mismos que se encuentran en esta institución para realizar su práctica colaborando a la gente que viene a exponer sus problemas y tratar de darle alguna alternativa de solución a su conflicto y de esta manera lograr además obtener su titulación.

Psicólogo

Se implemento a su vez el área de Psicología como parte de la integralidad del servicio que brinda la Institución, para que de esta manera exista una mejor atención al usuario respecto a su salud mental.

1.4. Funciones y Servicios que realiza Casa de Justicia

1.4.1. Plataforma de Atención

La plataforma de atención en la puerta de ingreso a la Casa de Justicia es el primer punto de referencia de los posibles ó recurrentes usuarios, constituyéndose en el punto inicial de referencia a la atención brindada.

Este espacio otorga un servicio bilingüe (español – aymará), de información básica sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos, además de iniciar el proceso estadístico con la consulta y registro de

datos esenciales del usuario, los que permiten generar una base de datos actualizada²⁹.

1.4.2. Orientación jurídica bilingüe

La integralidad del servicio jurídico se refiere a otorgar al usuario la posibilidad de solucionar sus problemas generando una óptica que exceda la opción jurídica como una única posibilidad de solución a los problemas planteados. Los problemas que buscan respuesta en la Casa de Justicia no siempre tienen un origen jurídico y una gran mayoría de los casos tiene origen social, clínico otorgando servicios adicionales de asistencia , psicológica, social y médica.

La situación por la cual visitan nuestras oficinas, tienen e su mayoría de los casos, como origen: problemas económicos, conflictos emocionales, crisis psicológicas, derivados de estafa, violaciones, abandonos familiares, despojos, robos, etc.

La calidad en la atención, es equivalente a otorgar al ser humano un trato igualitario y digno. No se debe olvidar que la mayoría de ciudadanos que visitan la Casa de Justicia, ha realizado un peregrinaje por diferentes instituciones del Estado que no solo no han dado solución a su problema, sino que han generado una falta de confianza y fe en la justicia³⁰.

²⁹ CASA DE JUSTICIA. Ob. Cit. Pág. 4

³⁰ In Idem

1.4.3. Conciliación

El Centro de Conciliación de la Casa de Justicia efectúa sus labores acorde a la Ley 1770 y su Decreto Reglamentario. Este Centro cuenta con 21 conciliadores acreditados.

Mediante la participación de un conciliador, se busca lograr la resolución de conflictos de diversa índole (civil, penal, familiar, etc.), con el propósito de coadyuvar en la solución de los principales problemas de la población de escasos recursos con el propósito de desjudicializar aquellos casos en los que las partes estén dispuestas a llegar a un acuerdo que las beneficie. La conciliación efectuada en la Casa de Justicia es completamente gratuita y permite soluciones rápidas y efectivas³¹.

1.4.4. Asistencia Jurídica

La Casa de Justicia realiza como parte de sus tareas el acompañamiento o asistencia directa a los ciudadanos, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en instituciones públicas y privadas de La Paz, precautelando los Derechos Ciudadanos³².

³¹ In Idem

³² CASA DE JUSTICIA. Ob.Cit. Pág. 5

1.4.5. Asesoría Jurídica

Es equivalente al análisis exhaustivo de expedientes y documentación confiada por los usuarios en diferentes problemáticas con el propósito de emitir una sugerencia legal e identificar las posibilidades de cooperación institucional del Ministerio de Justicia en el marco de sus competencias y atribuciones establecidos por ley³³.

1.4.6. Representación Institucional

Consiste en la representación institucional a través de la máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Justicia para denunciar, coadyuvar o remitir a las instancias competentes los problemas y solicitudes de resolución de problemas de los usuarios de la Casa de Justicia. Estos requerimientos pueden estar referidos a peticiones de cumplimiento de la normativa vigente hasta denuncias de retardación de justicia³⁴.

1.4.7. Patrocinio Legal

El funcionamiento de los servicios otorgados por el Ministerio de Justicia a la población, debe considerar la conciliación como la regla y al litigio como la excepción, sin embargo, muchos ciudadanos y ciudadanas requieren del patrocinio legal en los casos que la conciliación no permite la resolución de conflictos. Por esta razón se debe incorporar el patrocinio legal gratuito que subvencione los gastos

³³ In Idem

³⁴ In Idem

en valores y aranceles profesionales destinados a personas de escasos recursos económicos.

Así también Casa de Justicia otorga una atención integral, pues cuenta con servicios adicionales de asistencia psicológica, médica y psiquiátrica.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA

2.1. CONCEPTO

Una cuestión muy importante para la organización administrativa es saber si los órganos de la misma han de ser relativamente independientes o si por el contrario, han de depender del órgano central. Trátase, en otras palabras de la vieja controversia entre partidarios de la administración centralizada y la descentralizada³⁵.

La Descentralización significaría, transferir a diversas corporaciones u oficinas parte de la autoridad que antes ejercía el gobierno supremo del Estado. Descongestionar la administración de una organización delegando funciones a ciertas entidades³⁶.

2.2. CLASES DE DESCENTRALIZACIÓN

Veremos a las diferentes clases de descentralización con las diferentes bases doctrinarias de tratadistas entendidos en este tema, los mismos que nos ayudaran a disipar dudas respecto a la descentralizaciones.

³⁵ DERMIZAKY, Peredo Pablo, Derecho Administrativo, Segunda Edición, La Paz-Cochabamba-Bolivia, 1988, Pág. 89

³⁶ OCÉANO COLOR, Diccionario Enciclopédico Universal, Tomo II, Pág. 325

2.2.1. Descentralización Administrativa

Para ESCOLA “es el Sistema de organización administrativa, en el cual partiendo de una división distinta de las competencias administrativas las facultades de decisión corresponden y son atribuidas a otros órganos administrativos, que no forman parte ni integran la administración central”, gozan de cierto grado de iniciativa, libertad de acción y poderes de resolución se caracteriza porque tienen una personalidad jurídica y patrimonio propio distinta del Estado sujeto a una relación de tutelaje³⁷.

MARCEL WALINE la descentralización administrativa “consiste en disminuir los poderes de decisión del gobierno central o de sus agentes, en determinadas materias, para trasladarlos a los representantes de los intereses locales o especiales”³⁸.

Existen 2 formas en las cuales se descentralización uno orgánico y otro jerárquico los mismos que a continuación serán expuestos.

2.2.1.1. Descentralización Orgánica o Subjetiva

También es llamada Autarquía, son personas jurídicas publicas estatales con aptitud legal para administrarse a si misma; cumplen fines públicos específicos a quienes se transfiere una serie de competencias de la administración central: cuyos elementos según

³⁷ MOSTAJO, Machicado Max, Apuntes para la Reinvención del Derecho Administrativo Boliviano, Segunda edición, La Paz –Bolivia, 2003. Pág.193

³⁸ DERMIZAKY, Peredo Pablo.Ob. Cit. Pág. 90

Juan Carlos Urenda “ la existencia de una persona jurídica publica distinta del gobierno central, la transferencias efectiva de competencias, los funcionarios no están sometidos a obediencia jerárquica respecto del gobierno central, el control de tutela por parte del Estado” (o sea que pertenece a los cuadros de la administración pública e integra los mismos), elección directa o indirecta del representante del órgano por parte de los interesados, con competencia para administrarse por si misma y creada por el Estado mediante ley³⁹.

Esta descentralización administrativa como técnica pura de organización administrativa puede ser:

Descentralización Territorial

Ortega Álvarez supone la transferencia o delegación de determinadas competencias de un ordenamiento superior en otro territorialmente inferior. La Constitución prevé esta figura para el caso de las transferencias o delegaciones del Estado a favor de las Prefecturas Departamentales o Municipalidades: remitiendo a cada ley el régimen de la misma incluida los controles que se reserva el estado sobre el ejercicio de las competencias transferidas o delegadas. Permite mayor participación democrática haciendo posible la elección de los servidores públicos⁴⁰.

³⁹ MOSTAJO, Machicado Max. Ob. Cit. Pág.193

⁴⁰ MOSTAJO, Machicado Max Ob. Cit. Pág.194

Para Pablo Dermizaky Peredo la descentralización territorial tiene una base geográfica. La entidad que opera en y representa a un distrito o circunscripción tiene personalidad jurídica reconocida por Ley o por la Constitución; se administra por si misma, tiene patrimonio propio y elige o nombra a sus funcionarios; pero esta sujeta al control del órgano central. Por ejemplo, los municipios y las corporaciones de desarrollo⁴¹.

Para Alfredo Revilla Quezada, esta descentralización se refiere a la creación de organismos administrativos que manejan intereses colectivos de determinadas circunscripciones territoriales. Su base es geográfica. La entidad local esta dotada de personalidad jurídica (por delegación que le hace el Estado, o le reconoce la Constitución). Se administra por si misma, tiene patrimonio propio y puede ejercer funciones publicas por medio de sus funcionarios a los que elige o nombra con libertad. Esta sujeta al control del Poder Central. Ejemplo, los Municipios⁴².

Descentralización funcional o Institucional

Como lo señala Ortega Álvarez, parte de la capacidad de todo ordenamiento para calificar a los sujetos jurídicos de su propio ordenamiento. Así por razones de mejor funcionamiento de los servicios públicos se dota de personalidad jurídica propia a determinados sectores de organización. Estas personas jurídicas no

⁴¹ DERMIZAKY, Peredo Pablo. Ob. Cit. Pág. 92

⁴² REVILLA, Quezada Alfredo, Derecho Administrativo Boliviano, Segunda Edición, La Paz- Bolivia, 1958, Pág. 120

constituyen ordenamientos en sentido propio ya que carecen de la necesaria base sociológica sino que son sujetos jurídicos del ordenamiento que los crea. Su ámbito de actuación señala la propia ley de creación del ente, así como su personalidad es jurídico-pública o jurídico-privada⁴³.

Para Pablo Dermizaky Peredo, la descentralización institucional por servicios se basa en un servicio al que se le otorga autonomía de gestión e independencia, bajo la tutela del Estado. Como el servicio satisface necesidades de carácter general, comunes a todo el país, esta descentralización no se basa en el factor geográfico, ejemplo la Universidad⁴⁴.

Alfredo Revilla Quezada indica que esta descentralización tiene por base un servicio público, al que se le concede autonomía en la gestión de sus intereses económicos y cierta independencia, bajo la tutela del Estado. No toma en cuenta la demarcación territorial porque satisface necesidades de carácter general, abarca todo el país y afecta a toda la nación. Su objeto es la mayor eficacia del servicio mismo. El factor técnico juega aquí papel esencial. Ejemplo, la Universidad⁴⁵.

Al tratarse de una persona jurídica independiente del resto de la organización recibe una imputación propia de su actuación aunque en nuestro ordenamiento se han dado casos en que la organización

⁴³ MOSTAJO, Machicado Max .Ob. Cit. Pág. 194

⁴⁴ DERMIZAKY, Peredo Pablo. Ob. Cit. Pág. 93

⁴⁵ REVILLA, Quezada Alfredo. Ob. Cit. Pág. 120

matriz puede intervenir por vía de control o tutela administrativa incluso como en España vía recursos administrativos. No obstante, su autonomía institucional existe una vinculación estrecha entre estos organismos y su organización central o matriz que manifiesta especialmente en la esfera presupuestaria a veces en la designación de sus órganos de dirección y en otros solamente externo. v.g. Superintendencias, Universidades Publicas, etc⁴⁶.

Ventajas y desventajas

Los partidarios de la descentralización, en cita de Marienhoff y Cassage, encuentran las siguientes ventajas:

- a) Descongestiona originando una mayor celeridad en la resolución de los asuntos administrativos.
- b) Acerca la administración a los administrados adecuando la actuación de los órganos a las necesidades que debe satisfacer la acción administrativa.
- c) Es democrática al dejar la gestión de los asuntos a los propios interesados. Esto permite afirmar que la idea de responsabilidad y la iniciativa de los cuadros intermedios de la burocracia al atribuírseles la resolución o dirección de asuntos importantes, hace posible que quien deba decidir posea un conocimiento más

⁴⁶ MOSTAJO, Machicado Max. Ob. Cit. Pág.194-195

profundo, específico y directo de los problemas que se trata de resolver y las necesidades que debe satisfacer la Administración.

- d) Permite una mejor adaptación de los servicios públicos a las necesidades de los interesados y atender sin sobrecargar trabajo a las autoridades y órganos centrales con una gestión mas rápida, oportuna y conveniente que en el sistema centralizado que engendra el expediente⁴⁷.

Aparentemente tiene sus ventajas, sin embargo así también tiene sus facetas negativas.

- a) Hay muchas cuestiones de la misma naturaleza que pueden ser resueltos en forma conjunta, se operaria mejor con una nacionalización de recursos humanos presupuestarios.
- b) Se pierde la unidad de criterio en la toma de resoluciones de cuestiones administrativas acentuándose el favoritismo bajo la influencia por las condiciones particulares de cada asunto regional.
- c) Hay una excesiva división del poder estatal la que afecta al criterio de unidad en las decisiones generales e imparciales⁴⁸.

Finalmente tanto la centralización como descentralización no tiene limites absolutos y no es posible total y plena la descentralización administrativa: siempre existen vínculos en la realidad, lo importante es alcanzar una organización con eficacia, eficiencia, dinamismo,

⁴⁷ MOSTAJO, Machicado Max.Ob.Cit. Pág.195

⁴⁸ MOSTAJO, Machicado Max.Ob. Cit. Pág.196

sencillez y rapidez en la realización y satisfacción de los intereses comunes, con acierto dice MARIENHOFF “a riesgo del fraccionamiento del país comprometiendo la unidad nacional que junto a ella esta la unidad administrativa económica y social: ni tampoco debe dar plena y entera libertad de los órganos descentralizados, debiendo mantenerse un control amplio por la administración matriz. Si la misión de gobierno implica y supone dirección política puede perfectamente centralizarse para dirigir lo intereses del Estado, pero como la misión de la administración implica y supone acción ejecución no debe centralizarse y es menester repartirla por la misma fuerza de las cosas”

En un Estado Unitario la centralización gubernativa es condición indispensable de todo gobierno bien organizado. La centralización administrativa en la realidad pierde terreno día a día a favor de la descentralización administrativa⁴⁹.

En los hechos, resulta difícil aplicar un sistema totalmente centralizado o descentralizado. Kelsen observa que esto es totalmente ideal, pues no se da nunca en el ámbito del derecho positivo, sino solamente en teoría. La Administración científica es una combinación racional de ambos, pero dando énfasis a las ventajas de la descentralización. Una conocida formula en esta materia preconiza la centralización de las políticas y descentralización administrativa⁵⁰.

⁴⁹ In Idem.

⁵⁰ DERMIZAKY, Peredo Pablo. Ob. Cit. Pág. 92

2.2.1.2. Descentralización Jerárquica o Burocrática: Concentración o Desconcentración

ESCOLA considera "como técnicas que tienden al agrupamiento o distribución de las competencias administrativas atribuidas a un órgano o ente determinado dentro de éste, que no debe confundirse con la centralización y descentralización administrativa: constituyen modalidades de organización administrativa que dan lugar a la unificación o distribución permanente de competencias y atribuciones cuyos órganos no tienen personalidad jurídica, ni patrimonio propio dependen de los órganos centrales a través del vínculo jerárquico⁵¹.

Hay concentración cuando las facultades de decisión han sido atribuidas solamente a órganos superiores de la administración directa o central e indirecta o descentralizada: inversamente, dice CASSAGNE "cuando las competencias decisorias se asignan a órganos inferiores de la administración centralizada o descentralizada, el fenómeno recibe el nombre técnico de desconcentración". Es un fenómeno de limitación a la excesiva centralización también llamado descentralización jerárquica, burocrática o imputación funcional, que puede ser territorial o simplemente jerárquica⁵².

En el Derecho Administrativo comparado, ORTEGA ÁLVAREZ dice "la desconcentración también conocida como descentralización burocrática supone la transferencias de una competencia con carácter permanente de un órgano superior a uno inferior por lo que no hay un

⁵¹ MOSTAJO, Machicado Max. Ob. Cit. Pág.197

⁵² In Idem

desplazamiento de la competencia hacia otra persona jurídica. Su fundamento estriba en una mejor gestión de los asuntos pero permanece intacta la relación jerárquica y la resolución interna de los conflictos”⁵³.

Esta figura tiene importancia cuando significa el traslado de la resolución de los asuntos desde una instancia política a una instancia puramente burocrática y cuando supone el traslado de la competencia y las Subprefecturas y corregidores o entre Alcaldías y Sub-alcaldías Municipales⁵⁴.

Pablo Dermizaky Peredo indica que la desconcentración llamada así por los tratadistas franceses y alemanes, no es mas que una descentralización burocrática, como la llaman los tratadistas italianos, y consiste en que el órgano central atribuye competencia y facultades de decisión limitadas a órganos ubicados en otros distritos territoriales (desconcentrados, es decir, ubicados fuera del centro) cuyos titulares son nombrados por y dependen directamente de aquel.

La descentralización burocrática difiere en el fondo y en la forma de la descentralización administrativa. La primera se hace solamente por la comodidad del gobierno central, mientras que la segunda afecta en su esencia misma a la administración⁵⁵.

⁵³ In Idem

⁵⁴ In Idem

⁵⁵ DERMIZAKY, Peredo Pablo. Ob. Cit. Pág. 93

Según Alfredo Revilla Quezada indica que la descentralización burocrática (llamada así por los tratadistas italianos) o desconcentración (como la llaman los franceses y alemanes) el Estado administra por medio de órganos locales atribuyéndoles cierta competencia y poder de decisión, pero sujetos a la jerarquía y poder disciplinario del poder central por ejemplo, la entidad fiscal YPFB⁵⁶ .

La descentralización burocrática y la descentralización administrativa son diversas por su objeto y por su sustancia dice Meucci, citado por Bielsa, porque la primera solo es de oportunidad y de comodidad del gobierno y la administración y la segunda es cuestión de libertad y de derecho.

2.3. Antecedentes de la Descentralización Jerárquica o Burocrática (Desconcentración) en su Aplicación en la Casa de Justicia

Luego de ver los aspectos doctrinarios respecto a la descentralización y sus diferencias, verificamos que la descentralización a la que se enmarca Casa de Justicia (Ministerio de Justicia) es el de la descentralización Jerárquica o burocrática o también llamada Desconcentración por doctrinarios franceses, a la cual se depende de un órgano central que en este caso sería el Ministerio de Justicia quien delegaría funciones o competencias a las diferentes Casas de Justicia los mismos que dependerían del despacho ministerial .

⁵⁶ REVILLA, Quezada Alfredo. Ob. Cit. Pág. 121

Casa de Justicia (Ministerio de Justicia) maneja el denominativo Desconcentración, puesto que tiene la necesidad de ampliar su cobertura y su área de acción a todo el territorio nacional, por eso es tan necesario que las Casas de Justicia se encuentren en las diferentes ciudades de los departamentos, para que de esta manera se logre un mejor acceso de la sociedad a la justicia.

El Programa Nacional de Casas de Justicia esta hecho para todo el país, sin embargo, se aplica en su primera fase en los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Tomando en cuenta el censo del 2001, los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz cuentan con 5,835,648 habitantes, por lo mismo este programa tendrá una influencia directa en las capitales de los tres departamentos con una población de 3.095.801 habitantes, de estos, 1,067.592 están considerados como población en estado de pobreza moderada, indigente y marginal, pues este programa esta dirigido a esos sectores vulnerables de la sociedad que tienen dificultades para acceder a los servicios de justicia.

Ciudad de La Paz

La ciudad de La Paz al ser uno de los departamentos que cuenta con una población capital de 793.293, el mismo que tiene una población pobre de 263.783 de los cuales el 34.5% tienen necesidades insatisfechas. De tal manera que se instauró la primera Casa de Justicia en esta ciudad, la misma que se encuentra en instancias del

Ministerio de Justicia ubicada en el prado , planta baja, cuyos objetivos ya se señalaron anteriormente.

Cochabamba

Con el afán de cumplir las metas fijadas por el Ministerio de Justicia para el beneficio de sus usuarios, la Casa de Justicia realiza su primera desconcentración o descentralización Burocrática a la Ciudad de Cochabamba, puesto que su población capital es de 517.024 y su población pobre asciende a 168.736 y 33,8% los que tienen necesidades insatisfechas. Esta Casa de Justicia se encuentra ubicada en la Plaza 14 de septiembre acera oeste N° 252, la misma que fue inaugurada a mediados de noviembre de 2006.

Santa Cruz

Como se dijo anteriormente el Programa Casas de Justicia esta destinado a todo el país y ahora en su primera fase se tomara parte a la Población Capital de Santa Cruz que cuenta con 1.135.526 personas de los cuales su población pobre es de 210.569, se espera su pronta inauguración en la mencionada ciudad.

CAPÍTULO III

**PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DE
LAS FUNCIONES DE LA CASA DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE LA PAZ A LA CIUDAD DE EL
ALTO**

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ A LA CIUDAD DE EL ALTO

3.1. Fundamentación

Siendo las proyecciones de Casa de Justicia viabilizar el acceso a la justicia, el mismo que lo viene realizando diariamente y viendo su eficiencia ofreciendo a la población una atención integral en sus servicios, hemos visto su aceptación en nuestra población.

Ahora accediendo a los datos estadísticos disponibles por la Casa de Justicia, indican que la ciudadanía con necesidades mas insatisfechas, es la ciudad de El Alto y con el análisis del mismo se pudo verificar que una gran mayoría de las personas que acceden a estos servicios, son personas que viven y vienen de las diferentes zonas de la ciudad de El Alto.

A pesar que este programa de Casas de Justicia se encuentra en su primera fase en las ciudades capitales de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, vemos que la ciudad de El Alto es una ciudad joven y con una demografía grande con altos índices de pobreza considerados como un sector vulnerable de la sociedad, a los mismos que no le es fácil adquirir una orientación jurídica adecuada por falta de recursos económicos y a veces la imposibilidad de muchos

que desconocen de esta Institución que se encuentra en el centro de la ciudad.

Concientes que dentro de la cobertura que brinda Casa de Justicia a la Ciudad de La Paz también lo hace a la ciudad de El Alto, sin embargo viendo las estadísticas de Casa de Justicia, se puede verificar que donde existe mayor pobreza y falta de oportunidades es la Ciudad Alteña, de tal manera que para muchos parece ser un gran dilema encontrar ayuda a sus problemas, puesto que muchas veces no pueden acceder a ningún tipo de medio de comunicación para enterarse que existen instituciones que los puedan ayudar como ésta.

Y que mejor será acercar a esta sociedad vulnerable a esta Institución que ofrece sus servicios gratuitamente y que cuenta con el respaldo del Ministerio de Justicia, el mismo que dará fe a los sistemas, medios y formas de conseguir resultados respecto de los conflictos de los usuarios alteños.

Por lo expuesto existe la necesidad de promover una descentralización jerárquica o burocrática o también denominada Desconcentración de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de El Alto, porque es necesario contar con una Casa de Justicia que represente al Ministerio de Justicia, conjuntamente con profesionales capacitados en esta temática para brindar una atención igualitaria e integral a los usuarios, sin ningún tipo de discriminación, los mismos que acudirían a sus instalaciones con el propósito de solucionar sus problemas jurídicos o de otra índole.

A pesar de ser un proceso esta Descentralización, se cree enfáticamente que se tendrá una gran oportunidad para disminuir la ignorancia jurídica respecto a los problemas de la población de la ciudad de El Alto y de esta manera se continuara logrando el objetivo de Casa de Justicia que consiste en viabilizar el acceso a la Justicia.

Para todo esto es importante seguir otorgando una atención integral como lo viene haciendo Casa de Justicia, respecto a los problemas que tiene nuestra gente, además de tener la formación de un recurso humano capacitado y eficiente (orientadores jurídicos, conciliadores, abogados, psicólogo, etc), calificados en las diferentes áreas con los que cuenta la Casa de Justicia.

De tal manera, como respuesta a toda esta situación preocupante de este sector vulnerable de la Población de El Alto, es necesario la Descentralización de la Casa de Justicia, que en su verdadera dimensión se encontrará siempre bajo la dependencia del Ministerio de Justicia y contará con su respaldo.

3.2. Estadística Poblacional de la ciudad de El Alto con necesidades insatisfechas

La ciudad de El Alto cuenta con una Población Capital de 649.958, donde su población pobre (moderada, indigente, marginal) es de 424.504 y el porcentaje con necesidades insatisfechas asciende a un 66,9%, todo estos datos obtenidos de las estadísticas de la Casa de Justicia.

3.3. Objetivos de la Descentralización de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de El Alto

Entre los objetivos que busca la Descentralización de Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la ciudad de el Alto están:

- Facilitar el acceso a la Justicia a las personas que viven en la ciudad de El Alto, específicamente a los sectores mas restringidos a estos servicios, donde se brinda información, asesoría, patrocinio gratuito, entre otros servicios, los mismos que son para proteger a esta población postergada.
- Evitar los costes económicos innecesarios ante los órganos judiciales, con los mecanismos de resolución de conflictos de Casa de Justicia de la ciudad de la Paz a la Ciudad de El Alto.
- Constituirse permanentemente en representante institucional del Ministerio de Justicia, ante las distintas instancias judiciales y/o entidades del estado para hacer mas próxima, oportuna, eficaz la justicia, para la población que mas lo necesite.
- Implementar dentro de sus servicios nuevos instrumentos, mecanismos y procedimientos de prevención, protección a las personas que coadyuvé a la atención integral.

- Integrar a la sociedad civil y las distintas instancias judiciales y los representantes estatales, garantizando una interrelación adecuada entre los mismos, lejos de toda desigualdad.

3.4. Funciones y servicios de la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz a la Ciudad de El Alto

Los servicios que brindara la Casa de Justicia de la ciudad de el Alto serán los mismos que otorga la Casa de Justicia de la Ciudad de la Paz por la eficacia que conlleva la misma .

3.4.1. Plataforma de Atención

La igual que Casa de Justicia de la Ciudad de la Paz, en la ciudad de El Alto es necesario una plataforma de atención en la puerta de ingreso a la Casa de Justicia. Pues será el primer punto de referencia hacia los usuarios que se constituyan en sus inmediaciones.

Al existir en la ciudad de El Alto un alto porcentaje de personas que hablan el idioma aymará, este espacio otorgara un servicio bilingüe (español–aymará), de información básica sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos, además de iniciar el proceso estadístico con la consulta y registro de datos esenciales del usuario, los que permiten generar una base de datos actualizada.

3.4.2. Orientación jurídica bilingüe

En lo que respecta a la integralidad del servicio jurídico que realiza Casa de Justicia , este se refiere a otorgar al usuario la posibilidad de solucionar sus problemas generando una óptica que exceda la opción jurídica como una única posibilidad de solución a los problemas planteados puesto que los problemas que buscan respuesta en la Casa de Justicia no siempre tienen un origen jurídico como se lo ha visto en la Institución, ya que una gran mayoría de los casos tiene origen social, clínico por lo que se tiene además de servicios adicionales de asistencia , psicológica, social y médica los mismos que tienen sus frutos.

3.4.3. Conciliación

La Conciliación en la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz es muy efectiva respecto a la resolución de conflictos de distinta índole, en materias civiles, familiares, etc. Conciliaciones que son completamente gratuitas y llegan a la población que se siente mas vulnerable al no contar con recursos económicos., cuyo propósito es desjudicializar los casos en los que las partes encuentren un punto medio y de esta manera lograr solucionarlo.

En la ciudad de El Alto es muy necesario este servicio y mas aun brindado por el Ministerio de Justicia, donde su presencia como Casa de Justicia será valorada por las personas que viven en esta ciudad, para que de esta manera, la población se concientice y conozca que

aparte de los procesos judiciales existe un mecanismo alternativo de solución de conflictos como la Conciliación.

3.4.4. Asistencia Jurídica

La Casa de justicia realiza como parte de sus tareas el acompañamiento o asistencia directa a los ciudadanos, con el propósito de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en instituciones públicas y privadas de Las Paz, precautelando los Derechos Ciudadanos⁵⁷.

Este servicio será muy efectivo con las personas que no tiene conocimiento de los pasos a seguir en un proceso o realizarlo correctamente. Servicio que diariamente se efectiviza en la ciudad de La Paz y que se efectivizaría con la cobertura en la ciudad de El Alto.

3.4.5. Asesoría Jurídica

Es equivalente al análisis exhaustivo de expedientes y documentación confiada por los usuarios en diferentes problemáticas con el propósito de emitir una sugerencia legal e identificar las posibilidades de cooperación institucional del Ministerio de Justicia en el marco de sus competencias y atribuciones establecidos por ley⁵⁸.

Esta Asesoría Jurídica, también es realizada en la Casa de Justicia de la ciudad de La Paz por los orientadores jurídicos competentes en el

⁵⁷ CASA DE JUSTICIA. Ob. Cit. Pág. 5

⁵⁸ In Idem.

campo del Derecho, que diariamente se encuentran analizando los conflictos jurídicos de los usuarios, brindándoles las posibles soluciones y en algunos casos hacer el seguimiento correspondiente, conjuntamente con el patrocinio legal el mismo que se le otorga a personas de escasos recursos y al existir en la ciudad de El Alto un gran índice de personas pobres será conveniente contar también con este servicio.

3.4.6. Representación Institucional

Consiste en la representación institucional a través de la máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Justicia para denunciar, coadyuvar o remitir a las instancias competentes los problemas y solicitudes de resolución de problemas de los usuarios de la Casa de Justicia. Estos requerimientos pueden estar referidos a peticiones de cumplimiento de la normativa vigente hasta denuncias de retardación de justicia⁵⁹.

Al saber los usuarios que serán escuchados en sus demandas por otras entidades del Estado, gracias a esta representación institucional, sentirán mayor confianza y lograrán solucionar sus conflictos.

3.4.7. Patrocinio Legal

El funcionamiento de los servicios otorgados por el Ministerio de Justicia a la población, debe considerar la conciliación como la regla y

⁵⁹ CASA DE JUSTICIA. Ob. Cit. Pág.5

al litigio como la excepción, sin embargo, muchos ciudadanos y ciudadanas requieren del Patrocinio legal en los casos que la conciliación no permite la resolución de conflictos. Por esta razón se debe incorporar el patrocinio legal gratuito que subvencione los gastos en valores y aranceles profesionales destinados a personas de escasos recursos económicos.

Este patrocinio legal podrá llegar a las personas que se encuentren en una mala situación económica y que tengan conflictos jurídicos.

3.5. Ubicación estratégica en la ciudad de El Alto

Con la propuesta de descentralizar la Casa de Justicia a la ciudad de El Alto y viendo la eficacia de los servicios que otorga esta Institución, se puede observar que para lograr su cobertura en la ciudad de El Alto tendría que situarse en el eje central de dicha ciudad, donde la población alteña se aglomera diariamente y es la más conocida, para facilitar el alcance de los que viven a sus alrededores y de las zonas alejadas.

Y al contar con la presencia de una nueva Casa de Justicia en esas inmediaciones, como dependiente del Ministerio de Justicia y al ser este una de las instituciones mas importantes del país, la ciudadanía de este lugar se verá mas atraída y tendrá mayor confianza en esta institución que representa a este Ministerio.

La ubicación como se dijo debe ser estratégica y debería estar delimitada tal vez cerca de la Alcaldía quemada, la misma que es

conocida por todos. Y con el apoyo ineludible del Ministerio de Justicia se podrá adquirir un ambiente apropiado para las funciones y/o servicios de Casa de Justicia y de esta manera se logre el acercamiento a los usuarios de las zonas alejadas brindándoles una atención integral apropiada de acuerdo a sus necesidades.

CONCLUSIONES

Se tiene las siguientes conclusiones:

Primero

El éxito de esta descentralización de la Casa de Justicia dependerá en gran medida de las actividades que realice el Ministerio de Justicia como ente del Estado, el mismo que esta encaminado a crear condiciones y ampliar posibilidades para la plena participación de los ciudadanos respecto a la viabilidad y acceso a la justicia.

Segundo

Los resultados del trabajo que imparte Casa de Justicia de la Ciudad de La Paz, son muy eficientes, gracias a que brinda una atención integral a los usuarios, con ayuda de un equipo competente capacitado en las diferentes áreas de sus servicios, los mismos que son otorgados con una atención de calidad.

Tercero

Se pudo evidenciar con los datos estadísticos proporcionados por Casa de Justicia, que existe un gran índice de pobreza en la ciudad de El Alto, el mismo que esta considerado insatisfecho y como sector vulnerable y restringido de obtener una orientación jurídica adecuada, por no contar con recursos económicos para acceder a la justicia, por la inexistencia de información; falta de difusión, etc. A pesar de existir

instituciones encaminadas con este propósito son poco conocidos, por lo que la ciudadanía va de puerta en puerta sin que en ninguna les presten alguna solución.

Cuarto

Nuestro país tiene muchas metas para prevenir, sancionar y eliminar toda clase de desprotección jurídica tomados desde todo punto de vista. Sin embargo muchos de ellos se encuentran solo en papeles y pocos están en practica tratando como Casa de Justicia de otorgar a la ciudadanía una atención integral a la víctima, por lo que sobre la base de los resultados eficientes y la experiencia de esta institución en la ciudad de Las Paz capacitada en otorgar una orientación jurídica adecuada y brindar una atención de calidad bilingüe en las varias áreas con que cuenta Casa de Justicia, donde considera a la Conciliación como la regla y al litigio como la excepción en el tratamiento integral de casos que vienen diariamente y éste como otros servicios son completamente gratuitos.

Quinto

Para finalizar lo fundamental con la propuesta de descentralización de la Casa de Justicia a la ciudad de El Alto, es llevar la calidad en su tratamiento integral y el acercamiento a la justicia a todos los usuarios, para que los mismos tengan satisfechos sus pretensiones, donde se garantizará el acceso a los mecanismos judiciales y extrajudiciales para la pronta resolución de sus conflictos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Concientizar a las personas encargadas del manejo de los sistemas judiciales en los diferentes órganos jurisdiccionales, para que colaboren en las funciones y servicios que tiene que cumplir Casa de Justicia y constituirse en un lazo entre los ciudadanos y el ente gubernamental o no gubernamental, en el cual se tiene problemas y lograr de esta manera solucionar estos conflictos.
- Difundir información masiva a la población de la ciudad de El Alto, acerca de la existencia de Casa de Justicia y la eficacia de la misma respecto a la resolución de conflictos.
- Al Ministerio de Justicia difundir información sobre los recursos judiciales existentes y la forma de resolverlos a través de los distintos Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, motivando de esta manera a nuestra ciudadanía a confiar en la justicia.
- A la Casa de Justicia otorgar dentro de su atención integral servicios multidisciplinarios, para una correcta evaluación previa de los casos concretos para realizar el patrocinio legal gratuito respectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- BOLIVIA, Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004. Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial de Bolivia, 2004.
- BOLIVIA, Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006, Ley de organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, Bolivia 2006.
- BOLIVIA, Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, Gaceta Oficial de Bolivia, 2006.
- BOLIVIA, Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, Gaceta Oficial de Bolivia, Bolivia 2002.
- CASA DE JUSTICIA, Resumen Estadístico 2006 – 2007.
- CASA DE JUSTICIA, Casa de Justicia, 2006.
- DERMIZAKY, Peredo Pablo, Derecho Administrativo, Editorial Los Amigos del Libro, La Paz , Cochabamba- Bolivia, 1988.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, Resolución Ministerial N° 79/06 de 01 de noviembre de 2006, Bolivia , 2006.

- MOSTAJO, Machicado Max, Seminario Taller de Grado y Asignatura CJR-000 Técnicas de Estudio, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2005.
- MOSTAJO, Machicado Max, Apuntes para la Reinención del Derecho Administrativo Boliviano; Segunda edición, La Paz – Bolivia, 2003.
- OSSORIO, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Editorial Heliasta, Buenos Aires – Argentina, 1996.
- OCÉANO COLOR, Diccionario Enciclopédico Universal, Tomo II, Pág. 325
- REVILLA, Quezada Alfredo, Curso de Derecho Administrativo Boliviano, Segunda Edición , La Paz – Bolivia, 1958
- SAN MIGUEL, Erick, Apuntes de Filosofía, La Paz – Bolivia, verano, 2003.
- VARGAS, Flores Arturo, Guía Técnico Práctico para la Elaboración de Perfil de Tesis, La Paz- Bolivia 2003.